

21721

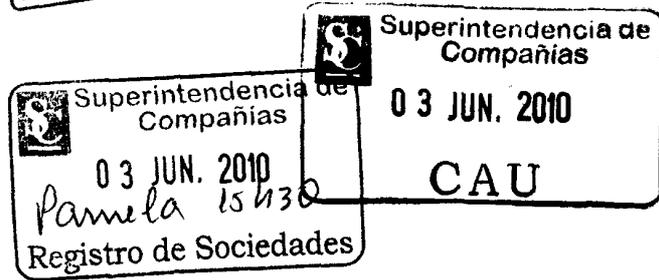
SERVICIOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SERVISIECO CIA. LTDA.

ESCANEAR

511

Quito, 3 de Junio del 2010

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



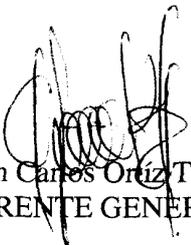
Exp. No. 163295

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **SERVICIOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SERVISIECO C. LTDA.** que realizan los señores Juan Carlos Ortiz Toro y Verónica Valeria Patrón Macías en calidad de Cedentes a favor de la señora Adriana García Torres, en calidad de Cesionaria, cuya escritura pública está debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Juan Carlos Ortiz Toro
GERENTE GENERAL

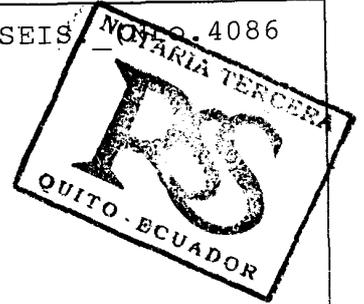
Cesión registrada
7/06/2010





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS 4086



CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA
"SERVICIOS CONSTRUCCIONES E
INGENIERIA SERVISIECO CIA. LTDA."
SRTA. VERONICA VALERIA PATRON MACIAS
SR. JUAN CARLOS ORTIZ TORO
A FAVOR DE:
SRA. ADRIANA GARCIA TORRES
CUANTIA US\$. 100,00
DI 4 COPIAS

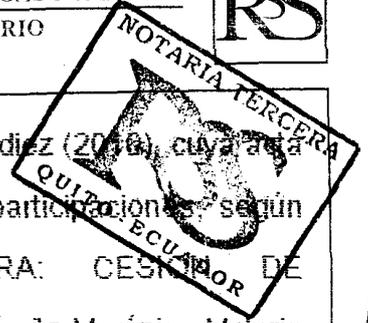
A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve (19) de Mayo del dos mil diez, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los señores VERONICA VALERIA PATRON MACIAS y JUAN CARLOS ORTIZ TORO, de estado civil solteros, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora ADRIANA GARCIA TORRES, de estado civil casada, también, por sus propios y

personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente" Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, la señorita Verónica Valeria Patrón Macías, y el señor Juan Carlos Ortiz Toro, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra, la señora Adriana García Torres, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y el segundo y colombiana la tercera; soltera la Cedente y casados, bajo el régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal el Cedente y la Cesionaria, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, todas capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía SERVICIOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SERVISIECO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el catorce (14) de Julio de dos mil nueve (2009), legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dos (2) de Septiembre del mismo año. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía SERVICIOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SERVISIECO CIA. LTDA.,



NOTARIA
TERCERA



en sesión celebrada el Nueve (9) de Abril del dos mil diez (2010), cuya acta se adjunta como habilitante, aprobó la cesión de participaciones según consta en la mencionada Acta. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, la señorita Verónica Valeria Patrón Macías, cede y transfiere de manera perpetua ochenta (80) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene en propiedad a favor de la señora Adriana García Torres que equivalen a Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80,00) y a un porcentaje equivalente al Veinte por ciento (20%) del total del capital social. El señor Juan Carlos Ortiz Toro cede y transfiere de manera perpetua Cien (100) de las trescientas veinte (320) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene en propiedad a favor de la señora Adriana García Torres, que equivalen a Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,00) y a un porcentaje equivalente al Veinticinco por ciento (25%) del total del capital social. De modo que, las cesiones anteriormente efectuadas significan que los socios tengan la siguiente participación de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	PARTICI PACIONES	PORCEN TAJE	TOTAL
JUAN CARLOS ORTÍZ TORO ADRIANA	US\$220,00	220	55%	220,00
GARCÍA TORRES	US\$180,00	180	45%	180,00
TOTAL	US\$400,00	400	100,00%	400,00

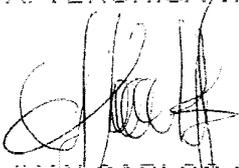
El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado. La inversión de la socia aportante de nacionalidad colombiana es de carácter nacional. CUARTA: ACEPTACION: La Cesionaria señora Adriana García

Torres acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que ha recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. QUINTA: HABILITANTES: Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado), Abogado Luis F. Verdesoto B., matrícula número seis mil doscientos veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

VERONICA PATRON

1723563985

SRTA. VERONICA VALERIA PATRON MACIAS C.C.Nº.


SR. JUAN CARLOS OTRIZ TORO

C.C.Nº. 171828728-5


SRA. ADRIANA GARCIA TORRES

C.C.Nº. 171640220-9

EL NOTARIO




Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIA

CIUDADANIA No. 171828728-5

ORTIZ TORO JUAN CARLOS
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 02 NOVIEMBRE 1980

PROVINCIA QUITO
 001-00000000

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 ALCURQUIN

FORMA DEL ECUATORIA



EQUATORIANA

CASADO

SECUNDARIA

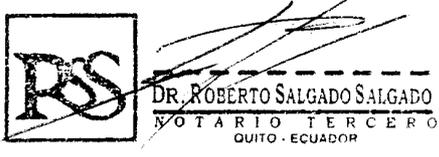
VIDAL TENAYO

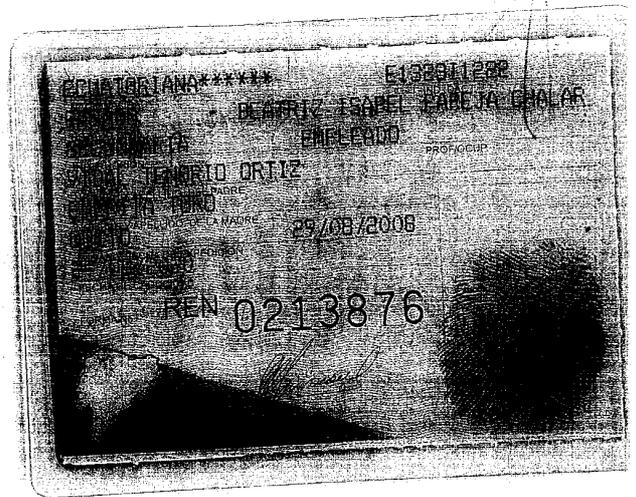
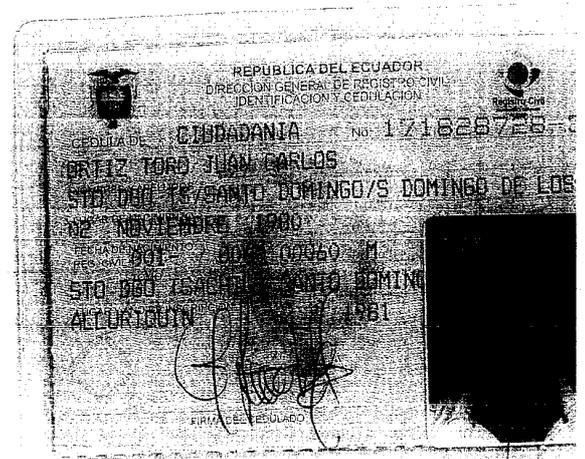
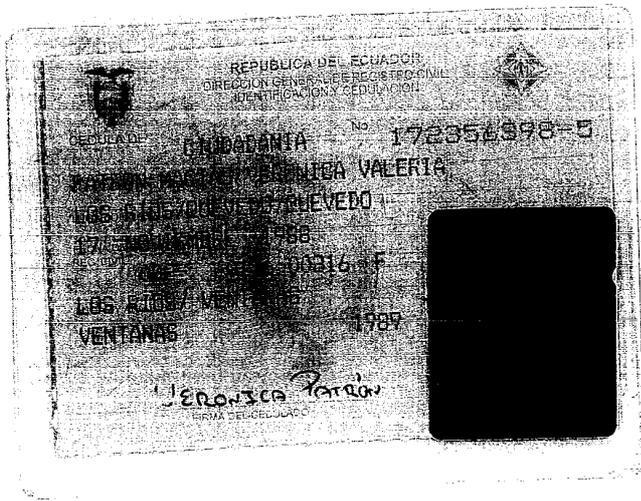
QUITO

29/18

13876

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 19 de Mayo del 2010


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 19 de Mayo del 2010



DR. ROBERTO SALAS
NOTARIO PÚBLICO
Ecuador

CIUDADANIA 172356378-5

PATRON MACIAS VERONICA VALERIA

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

17- NOVIEMBRE 1988

002- 000000316 - F

LOS RIOS/VENTANAS

VENTANAS 1989

Veronica Patron



ECUATORIANA*****

V2333V111

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALEJANDRO AGUSTIN PATRON SEVILLANO

VICTORIA MARLENE MACIAS TOBAR

QUITO 13/04/2007

13/04/2019

REN 2346953

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé. Quito 19 de Mayo del 2010



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

091-0250

NÚMERO

1723563985

CÉDULA

PATRON MACIAS VERONICA VALERIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
CHILLOGALLO
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



CÓLOMBIANA 7 E113381122
CASADA ARMANDO GUTIERREZ BELTRAN
SUPERIOR EMPLEADA PARTICULAR
MARCO ENRIQUE GARCIA
ANA LUCIA TORRES

QUITO 12 DE FEB. DE 1998

12 DE FEB. DE 2010



[Handwritten signature]

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

22/07/2008

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



COLOMBIANA *E113381122*
 CASADA ARMANDO GUTIERREZ BELTRAN
 SUPERIOR EMPLEADA PARTICULAR
 MARCO ENRIQUE GARCIA
 ANA LUCIA TORRES
 QUITO 12 DE FEB. DE 1998
 12 DE FEB. DE 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 171540230-9
 ADRIANA GARCIA TORRES
 16 DE ENERO DE 1967
 BOGOTA COLOMBIA
 EXT 27 19503 59703
 QUITO PICHINCHA 1998



Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 22/07/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMBAJADOR/CONSULADO
 CERTIFICADO DE EMBAJADOR/CONSULADO -367520
 GARCIA TORRES
 ADRIANA
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC51841529 C.I. 1716402209
 VISA: 10-V REG. Nº: 271950359703
 ACTIVIDAD: ADM. DE EMPRESAS
 Firma del Portador

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De Dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 19 de Mayo del 2010

 *[Signature]*
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO PUBLICO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SERVICIOS
CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SERVISIECO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil diez, a las quince horas treinta, en las oficinas de la empresa situadas en la calle Pedregal N° 5-50 y Francisco Hernández de Girón, parroquia Benalcázar, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía SERVISIECO CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: señor Juan Carlos Ortiz Toro, propietario de 320 participaciones; y señorita Verónica Valeria Patrón Macías, propietaria de 80 participaciones; todos por sus propios derechos. Las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión la señorita Verónica Valeria Patrón Macías y designan por unanimidad al señor Juan Carlos Ortiz Toro, como Secretario de la misma.

Los socios concurrentes por unanimidad aceptan la realización de esta junta y representan la totalidad del capital social que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en los Arts. 118 lit. f) y 238 de la Ley de Compañías, en la que por unanimidad resuelven y aceptan conocer el orden del día que es el siguiente:

- 1.- Aprobación de la incorporación de la señora Adriana García Torres en calidad de socia.
- 2.- Aprobación de la cesión de participaciones de la señora Verónica Valeria Patrón Macías a favor de la señora Adriana García Torres.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

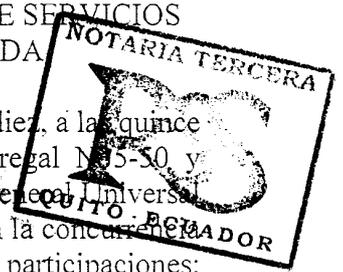
La Presidencia pide que se pase a tratar el primer punto que forma el orden del día que es:

- 1.- Aprobación de la incorporación de la señora Adriana García Torres en calidad de socia.

El señor Juan Carlos Ortiz Toro toma la palabra y comunica a la Junta que a nombre de la compañía ha mantenido conversaciones con la señora Adriana García Torres referentes a la propuesta que se le ha hecho para participar como socia en la compañía mediante la adquisición de participaciones. En vista de las convenientes posibilidades que existen para los negocios y la ayuda ofrecida por la señora Adriana García a la compañía, ha considerado oportuno y conveniente que se tome en cuenta la propuesta efectuada y que si la Junta lo aprueba se aceptaría la incorporación de la señora Adriana García Torres como socia de la compañía con una participación en un 45% en el capital de la compañía.

La Presidencia pone a consideración de los socios el primer punto del orden del día, con el fin de que se pronuncien.

En virtud de lo expuesto, la Junta General se pronuncia por unanimidad por aceptar la incorporación de la señora Adriana García Torres mediante la adquisición de participaciones en un porcentaje del 45% del capital de la compañía SERVICIOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SERVISIECO CIA. LTDA.



La Presidencia pide que se pase a tratar el segundo punto del orden del día que es:

2.- Aprobación de la cesión de participaciones del señor Juan Carlos Ortíz Toro y de la señorita Verónica Valeria Patrón Macías a favor de la señora Adriana García Torres.

El Gerente indica que en razón de los antecedentes expuestos en el punto anterior, pide a la Junta que se pronuncie sobre la moción presentada considerando todos los argumentos planteados, en virtud de la conveniencia de la incorporación de la nueva socia; para lo cual y para hacer efectiva la incorporación de la nueva socia, habría que efectuar la cesión de participaciones de la siguiente manera: el socio Juan Carlos Ortíz Toro cedería a la señora Adriana García Torres un 25%, de las participaciones que posee en el capital de la compañía que equivalen a la cantidad de US\$ 100.00; la señorita Verónica Valeria Patrón Macías, ha expresado su voluntad de ceder sus 80 participaciones en el capital de la compañía, que equivalen a la cantidad de US\$80,00.

La Junta en conocimiento de la moción planteada, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones por parte del señor Juan Carlos Ortíz Toro, y por la señorita Verónica Valeria Patrón Macías a favor de la señora Adriana García Torres en las cifras citadas anteriormente.

Del mismo modo, la Junta autoriza al Gerente para que proceda a la emisión de los correspondientes certificados de aportación que reflejen la cesión de participaciones anteriormente autorizada por la Junta.

De modo que con las cesiones de participaciones aprobadas, el capital de la compañía queda integrado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	PARTICI PACIONES	PORCEN TAJE	TOTAL
JUAN CARLOS ORTÍZ TORO	220,00	220	55%	220,00
ADRIANA GARCÍA TORRES	180,00	180	45%	180,00
TOTAL	400,00	400	100,00%	400,00

Además el socio concurrente renuncia de modo expreso a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones que se ceden, a favor de la señora Adriana García Torres.

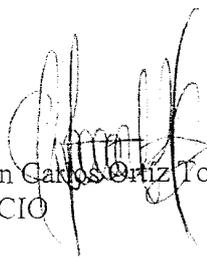
La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las dieciséis horas quince minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.




Juan Carlos Ortiz Toro
SOCIO

VERONICA PATRON
Verónica Valeria Patrón Macías
SOCIA 1723563955

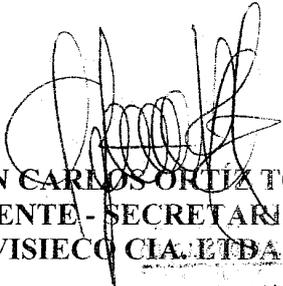
CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.


JUAN CARLOS ORTIZ TORO
GERENTE - SECRETARIO

Quito, 9 de Abril del 2010

CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICACION que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de SERVICIOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, SERVISIECO CIA. LTDA. aprobó la cesión de participaciones de la señora VERÓNICA VALAERIA PATRON MACÍAS, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública. CERTIFICO.



JUAN CARLOS ORTIZ TORO
GERENTE - SECRETARIO
SERVISIECO CIA. LTDA.

Quito, 9 de Abril de 2010



Se otorgó ante el Suscrito Notario;
y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de
la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en
la Compañía Servicios Construcciones e Ingeniería Servisieco
Cía. Ltda., que otorgan los señores Verónica Valeria Patrón
Macías, y Juan Carlos Ortiz Toro, a favor de la señora Adriana
García Torres, sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de
Mayo del año dos mil diez.

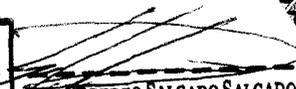
EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión de
Participaciones, otorgada hoy ante el suscrito Notario, al
margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
denominada SERVICIOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
SERVISIECO CIA. LTDA., otorgada el catorce de Julio del año
dos mil nueve, ante el suscrito Notario, por medio de la cual los
señores Verónica Valeria Patrón Macías y Juan Carlos Ortiz
Toro, cede sus participaciones que posee en esta compañía a
favor de la señora Adriana García Torres. Quito, a diecinueve de
Mayo del dos mil diez.

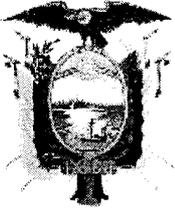
EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



20



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**2841** del REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre del dos mil nueve, fs. 2687, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía “**SERVICIOS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SERVISIECO CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng